

Secretaría

E 0496/2014

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y MUNICIPALES Y DE LA
INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y SEMINARIO
CONJUNTO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO CON EL FORO
PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN EL MARCO DEL 50 º
ANIVERSARIO


Informe presentado por el señor Representante Daniel Caggiani
sobre lo actuado los días 24 a 26 de julio de 2014,
en la ciudad de Panamá, República de Panamá

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

Montevideo, agosto de 2014.

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por la Delegación Parlamentaria que concurrió a la Panamá – República de Panamá a la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y al Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el marco del 50° Aniversario del Organismo que sesionara entre los días 24, 25 y 26 de julio de 2014, en dicha Reunión participé en mi carácter de miembro de dicha Comisión.-


Daniel Caggiani
Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES			
SECRETARIA			
RECIBIDO	9	9	14
HORA: 18:45	FUNCIONARIO: 		



Parlamento Latinoamericano
Grupo Uruguayo

Informe para el Literal P. del Artículo 104

Panamá, República de Panamá
24, 25 y 26 de julio de 2014

Actuación del diputado DANIEL CAGGIANI

en la

**COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y
DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO**

**SEMINARIO CONJUNTO DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO CON EL FORO
PARLAMENTARIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS
EN EL MARCO DEL 50º ANIVERSARIO DEL
ORGANISMO**



2014, Año del Cincuentenario del
Parlamento Latinoamericano



ACTA

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, MUNICIPALES Y DE LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

En la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en Panamá, los días 25 y 26 de julio de 2014, se reúne la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración donde participan los siguientes legisladores:

Nombre -	País
Sen. María de los Ángeles Higonet	Argentina
Dip. Mariela Ortiz	Argentina
Sen. Rene Martínez Callahuanca	Bolivia
Dip William Barrantes	Costa Rica
Sen. C.E. Cooper	Curacao
Sen. Elmer R. Wilson	Curacao
Dip. Marcela Hernando	Chile
Asamb. Octavio Villacrèses Peña	Ecuador
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	México
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez	México
Sen. Gracita Arrindell	San Martin
Dip. Daniel Caggiani	Uruguay
Dip. Jorge Gandini	Uruguay
Dip. Roy Daza	Venezuela

AGENDA:

Tema I

Democracia y Partidos Políticos en América Latina

Expositora: Sen. María de los Ángeles Higonet, Argentina

Tema II

Proyecto de Ley Marco de Comunicación Social

Asambleísta Octavio Villacrés Peña, Ecuador

Tema III

Proposición de periodistas panameños para participar por el tema II

Secretaria Redactora: Diputada Mariela Ortiz de Argentina

La Senadora **María de los Ángeles Higonet** realiza una exposición titulada: Hacia la Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral, la cual se anexa a la presente acta.

Después de la exposición el Presidente abre el debate donde intervienen los siguientes legisladores:

Dip. Marcela Hernández de Antofagasta, Chile, el **Senador Alejandro Encinas** de México, quien manifestó lo siguiente: buscamos una consolidación de la democracia. Existe en la gran parte de los países un desencanto con los partidos políticos. En México la mayor credibilidad es en las fuerzas armadas. En las reformas constitucionales se promueve candidaturas independientes, consulta popular, participación ciudadana, buscamos garantizar que el financiamiento fuera público, los partidos políticos son sujetos a rendición de cuentas. La reforma política y la democratización de los partidos no son suficiente si los ciudadanos no ejercen sus derechos. El voto a los 16 años implica otorgar ciudadanía plena, también en el tratamiento penal.

Dip. Nuñez Ernesto de México, hizo hincapié en el tema de la transparencia en la regularización de las redes sociales, en las candidaturas independientes y en el voto joven (elegir y ser elegido).

Senador Elmer Wilson de Curazao en su intervención, dijo que en Curazao la elección es personal y no del partido, también, que el voto a los 16 no debe ser por cantidad de lectores sino por cantidad de votos responsables.

Senador Rene Martinez: Dijo que en Bolivia se dejó atrás los partidos tradicionales en un proceso de transformación conformamos el nuevo estado plurinacional.

La responsabilidad del Estado en cada uno de los ciudadanos que a partir de los 18 años pueden elegir y ser elegidos.

La regularización de los pueblos originarios otorgando representación a nuestras propias minorías.

La legitimidad de representación del género

Visión popular y proyección al 2020/25.

William Alvarado de Costa Rica: Renovación de partidos, el proceso ideológico, proactivos, gobernar y como gobernar.

Dip. Roy Daza de Venezuela: En Venezuela se vive una revolución donde se debaten dos modelos, el interés de la política no tiene precedentes, es muy alto, el 85% aproximadamente.

Cambio Político: desde el año 99 con el presidente Chávez, convocando a la constituyente. La Corte Suprema establece el referéndum.

Sistema Político con base social establece:

Consulta popular, cabildo abierto, asamblea ciudadana vinculante, iniciativa legislativa ciudadana, consejos comunales, financiamiento público.

Se abre un espacio intermedio para el almuerzo.

Después de haber pasado el cuarto intermedio se reanuda la reunión a las 14:20.

Se plantea la necesidad de dejar abierto el debate del punto I.

Tema II

Ley Marco de Comunicación Social:

Hace uso de la palabra el **Asambleísta Octavio Villacrés** que expone el proyecto de Ley Marco para América Latina y el Caribe.

Se suman a la Mesa el Presidente del Parlato, **Diputado Elías Castillo** y diferentes periodistas que estuvieron presentes en la comisión.

Dip. Roy Daza: Le da la palabra al Presidente del Parlatino, quien mismo informa que visita las comisiones para dar continuidad a la agenda. Asimismo, destaca la iniciativa legislativa, como en este caso, traída por el parlamentario de Ecuador, que de ser acogida en comisiones, pasará a la Asamblea.

El Presidente del Parlatino solicita que se dé la palabra a las siguientes personas:

Asesor técnico de la Comisión de Educación, Cultura y Comunicación **Alfredo Jiménez**, quien felicita la iniciativa y solicita emitir opinión y trabajo en conjunto de ambas comisiones.

Eduardo Quiroz, Presidente del Consejo Nacional de Periodismo: Agradece la participación y manifiesta la preocupación por un proyecto de ley comunicación que sersiona la libre expresión, impone obligaciones en la forma de presentación de los contenidos, tiende a promover la autocensura y es incompatible con los derechos de libre expresión. Contraviene en los derechos constitucionales de los países latinoamericanos, hacemos un llamado reiterando nuestra oposición.

Filemón Medina Ramos, Secretario General del Sindicato de Periodistas: Expresó que la mejor la mejor ley es la que no está. Toda ley debe tender a desarrollar, promover y respetar nuestros derechos y de elección libre de pensar el acceso a la información y el libre ejercicio.

Debe contener: Derecho al trabajo, salario digno, código de ética, fondos solidarios y democratización del espectro audiovisual. Debe garantizar la democratización social en el mundo.

Fernan Molinos, Vicepresidente de la Comisión de Libertad de Expresión de la SIP. Agregando a las expresiones del Presidente Quiroz, el presente proyecto de Ley sataniza y demoniza y deja claro como responsable del atraso social a los medios de comunicación.

Los contenidos de la ley por efectos vinculantes van en contra de los códigos de derechos humanos. Solicitamos tener muy en cuenta el riesgo para la libertad de expresión y el código de derechos humanos.

La sociedad interamericana de Prensa nunca defendió los intereses de grandes Medios.

Juan Luis Correa, Expresidente de la Comisión Nacional de Prensa. Manifestó preocupación por ser altamente nocivo el derecho de los ciudadanos a expresarse libremente. La Libertad de expresión le pertenece a los ciudadanos, no puede estar fiscalizado ni regulado por el Estado, el Estado

pretende cercenar los principios de expresar y disentir, los Medios de Comunicación comunitarios terminan al servicio del Estado y del Gobierno de turno. Solicita retirar un instrumento tan peligroso para la libertad de prensa.

Guillermo Antonio Adames: Respalda el planteo de Correa, resalta imperfecciones desde el punto de vista democrático. En Panamá existe la libertad de expresión, en este país la libertad se respeta y defenderemos hasta donde sea esa libertad.

Senador Encinas de México: Manifestó el interés de escuchar las intervenciones sobre el rol de los medios de comunicación en la sociedad y el respeto de los derechos de los ciudadanos. En México por unanimidad el año pasado se aprobó una reforma constitucional que establece la lógica de avanzar en la democratización de los medios, y hace un mes la ley federal de radio comunicación, buscando dismantelar el poder monopólico y abriendo competencias efectivas al mercado, garantizando diversidad y pluralidad.

Senador Martínez de Bolivia: Esto parecería ser un mensaje atrincherado algo que ya vivimos en nuestra etapa de transformación.

Conceptos de Derechos de avanzada, conceptos de responsabilidad y veracidad, no hay ningún estamento que escape a la regularización del Estado, llamó la atención este atrincheramiento. Nos permitirá tratar de unificar o hacer comparativos de avances legislativos para discutir una visión más integral de este proyecto.

El diputado de **Costa Rica, William Alvarado**, agradeció la participación de los invitados. Consideraremos aspectos, pero cada uno planteará de acuerdo a la legislación de nuestros países.

Dip. Germán Becker: planteó dudas y garantía de una verdadera libertad de Prensa y pluralidad de medios. Asimismo, ve como negativo que los gobiernos censurar la libertad de expresión. También resaltó como negativo, la concentración de los medios. La necesidad de posibilidades de diversificar la oferta y los medios, como por ejemplo la televisión digital. Lograr acuerdos y traducir en aportes en nuestros parlamentos.

Diputado Daniel Caggiani de Uruguay manifestó que la regulación es necesaria sobre todo para proteger a los más débiles, la concentración de propiedad no permite el pluralismo, planteó la realización de un foro de debate temático sobre democratización de medios de comunicación invitando al relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a otras instituciones empresariales y de trabajadores.

Diputada Nacional Marcela Hernando, de Chile: Manifestó la necesidad de garantizar la pluralidad, el libre acceso, la información, la expresión y la diversidad.

El Diputado Roy Daza: Manifestó que la comunicación es consustancial con la democracia, no se construye democracia sin información ni se profundiza esa democracia si los medios no son democráticos. En Venezuela existe un amplísimo monopolio de medios de comunicación y un importante movimiento por la democratización de los mismos. El Diputado Propone una reunión conjunta con la Comisión de Educación, el segundo punto sería invitar a todos los actores, tercero una recopilación de Leyes en nuestros países, cuarto punto y por último un foro de debate temático.

El Presidente del Parlatino, Diputado Elías Castillo, manifestó que el tema en tratamiento es más específico de la comisión de educación y por ello solicita remitir al presidente de dicha comisión una copia del proyecto para conocimiento y tratamiento del tema, asimismo considerar el tratamiento parlamentario. Agradece la posibilidad de Sala de Gremios y representantes de Medios de Panamá.

El Asambleísta Octavio Villacrèses de Ecuador manifestó ser respetuoso y abierto de las opiniones emitidas. En el Foro de Colectivo Democrático estamos para debatir, pero emitir juicio de valor me parece exagerado e intolerante.

Hernan Posada, secretario General del Consejo Nacional de Periodismo solicita puedan ser informados del avance de la iniciativa.

Habiendo expuesto todos los temas de agenda, culmina la sesión a las 19:00 hs.

Nombre de la persona que transcribió el Acta: Alcira Revette, funcionaria del Parlamento Latinoamericano.

Asesores: Juna Manuel Arraga, Uruguay

Margarita Grimaldi, Uruguay

Firmas:

Nombre -	País
Sen. María de los Ángeles Higonet	Argentina
Dip. Mariela Ortiz	Argentina
Sen. Rene Martínez Callahuanca	Bolivia
Dip William Barrantes	Costa Rica
Sen. C.E. Cooper	Curacao
Sen. Elmer R. Wilson	Curacao
Dip. Marcela Hernando	Chile
Asamb. Octavio Villacrèses Peña	Ecuador
Dip. Ernesto Núñez Aguilar	México
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez	México
Sen. Gracita Arrindell	San Martin
Dip. Daniel Caggiani	Uruguay
Dip. Jorge Gandini	Uruguay
Dip. Roy Daza	Venezuela

DECLARACIÓN FINAL
DEL SEMINARIO
DE FORO DE ARMAS



FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

**Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo—
24 DE JULIO DE 2014**

Lugar de la reunión: Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano

DECLARACION FINAL

Nosotros, parlamentarios de América Latina y el Caribe, presentes en el Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras, nos hemos reunido en Panamá el día 24 de julio de 2014, para debatir en torno a temas que hacen a la seguridad, a la reducción de la violencia y al impacto de las armas de fuego en la región.

CONSIDERANDO

Que la problemática de la inseguridad y la violencia continua siendo uno de los problemas que se perciben como de mayor gravitación en la región, constituyendo un serio obstáculo al desarrollo humano pleno en América Latina y el Caribe, lesionando y restringiendo el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Que la demanda de paz y seguridad, importa un serio desafío a la consolidación de la gobernabilidad democrática, e impone a los poderes públicos la necesidad de brindar una adecuada respuesta al requerimiento de sus ciudadanos.

Que la proliferación y fácil acceso a las armas de fuego, erosiona las posibilidades de consolidar una convivencia pacífica, agudiza los problemas de inseguridad al interior de las sociedades y potencia la resolución violenta y letal de todo tipo de conflictos.

Que el tráfico ilícito y el comercio no regulado de armas implican consecuencias sociales, económicas, humanitarias, que afectan gravemente la seguridad de los pueblos.

Que en diciembre de 2008, la XXIV Asamblea Ordinaria del Parlamento, integrada por más de un centenar de parlamentarios de 19 países de la región, aprobó por unanimidad la Ley Marco sobre armas de fuego, municiones y materiales relacionados.



FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

Que el Parlamento Latinoamericano arribó a la aprobación de la Ley Marco, tras un participativo proceso de gestación de este instrumento, el cual demandó más de dos años, logrando sintetizar una propuesta que conjugó miradas, saberes y experiencias de parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia.

Que se reconoce el esfuerzo de la comunidad internacional para lograr un instrumento internacional jurídicamente vinculante, para imponer en las transferencias de armas, criterios de transparencia y respeto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos, evitar el desvío de armas y municiones y contribuir a la consolidación de la paz y la seguridad.

Por ello,

DECLARAMOS

Que la posibilidad de vivir en un ambiente seguro, de paz y armonía con el medio ambiente, constituye un derecho fundamental de las personas, derecho que debe ser eficazmente promovido por todas las instituciones democráticas.

Nuestro compromiso de trabajar en el diseño de políticas públicas de seguridad ciudadana respetuosas de los derechos humanos, conducentes a la reducción del delito y la violencia, y que promuevan el pleno ejercicio del derecho a la vida, a la integridad física y material de las personas.

La necesidad de trabajar a nivel regional, nacional y local contra la proliferación de armas, optimizando los controles, reduciendo las fuentes de desvío y reprimiendo su uso ilegal e irresponsable, que incrementan los niveles de violencia y crimen en la región.

Nuestro compromiso de impulsar reformas a la legislación interna de cada país en materia de armas que recepten los principios y criterios sustentados en la Ley Marco de Armas de Fuego del Parlamento Latinoamericano, instrumento que consideramos un valioso modelo de armonización legislativa en la materia.

Nuestro compromiso de trabajar por la plena vigencia de un instrumento jurídicamente vinculante que regule el comercio de armas de un modo responsable y respetuoso de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las soberanías nacionales.

La necesidad de avanzar en la recepción al derecho interno de la normativa y el diseño institucional necesario para tornar netamente operativos y aplicables las regulaciones internacionales que regulen el comercio de armas.



FORO PARLAMENTARIO
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

El reconocimiento al importante rol de los parlamentarios para garantizar que se pongan en funcionamiento los mecanismos de aplicación necesarios para supervisar e interpretar políticamente la implementación de las regulaciones internacionales en materia de comercio de armas, con el objetivo de garantizar su más efectiva aplicación.

Exhortamos a los Secretariados del Parlatino y del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, a seguir facilitando el intercambio de información para avanzar en la recopilación y análisis de datos sobre iniciativas parlamentarias en materia de control de armas y de ratificación de los instrumentos internacionales que regulen el comercio de armas.

Panamá, el día 24 de julio de 2014, firmada por los participantes del Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50° Aniversario del Organismo, celebrado en la Sede del Parlatino, bajo los auspicios del Parlatino y el Foro Parlamentario.

[Handwritten signatures and names of participants]

Dip. Portela
Argentina

Roberto Bertone
Argentina

ROQUE ARREGUI
URUGUAY

Manela Ortiz
Argentina

Jiménez Tronzo
URUGUAY

Delsa Solís Zamora
Venezuela


José Dalabon
Colombia

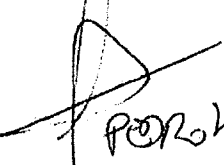
DIP. HORIACHUCA
BOLIVIA


San Román
Bolivia

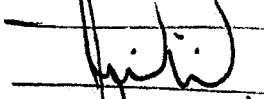
SECRETARÍA
COMITE HABITAT VIVIENDA
Y SERVICIOS BASICOS


San Andrés Velasco
Bolivia



Bernardo Berger
Dip. Chile

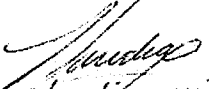

PEDRO KRAMER
MIN. SALUD ARGENTINA


Carlos de Jesús Alejandro
Diputado Federal México


BERNARDO VILLALBA
DIP. NACIONAL - PARAGUAY



Luis Casper
Sen. Paraguay


RAMON GOMEZ U.
Sen. PARAGUAY

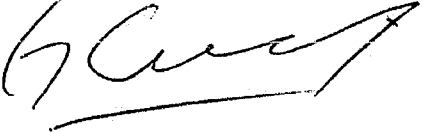

Eduinda Coari Kaban
CONGRESISTA.
PERU


Daliaffaires
Pueblo Indígena y Etnica
Venezuelan

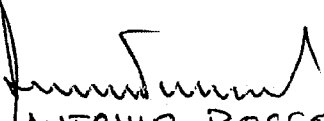

Jacob Fuentes
Castillo



Senador. Comisión de Salud.
BOLIVIA.
Dr. Germán Arellano U.

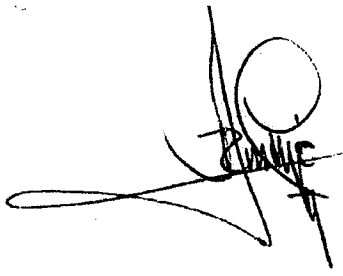
Dip. Guillermo Anaya Llana
DIPUTADO FED.
MEXICO.



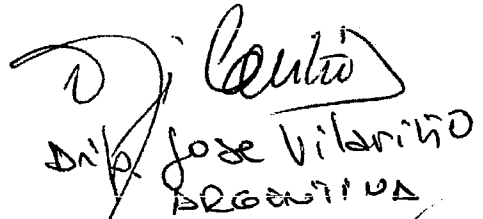

P. Villalba
CARAM


ANTONIO POSSO S.
ECUADOR


William Alvarado B.
Dip. Costa Rica

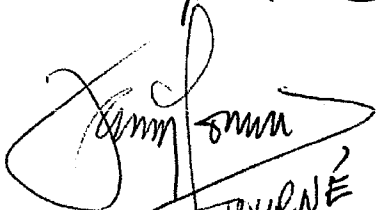


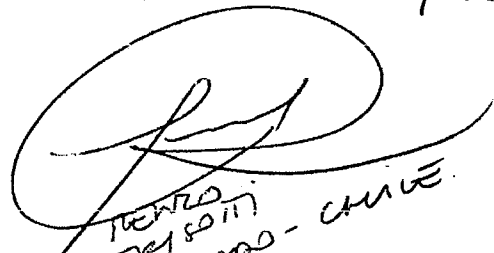
Amelgo C.M. Thacke
SENADOR CURACAO

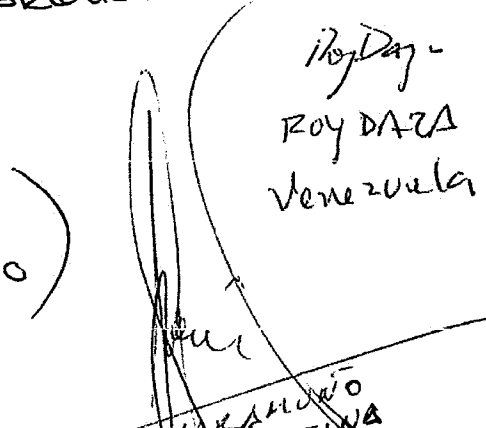
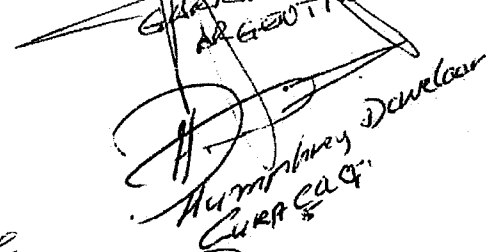

Dip. Jose Vilarino
ARGENTINA

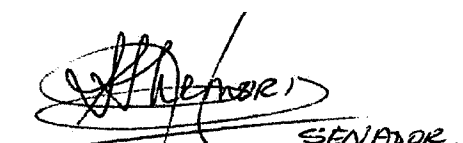
Roy Day -
ROY DAZA
Venezuela

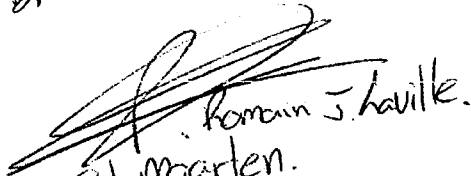
Josefina Salinas Pérez (Mexico)


Juan Sman
URUGUAY

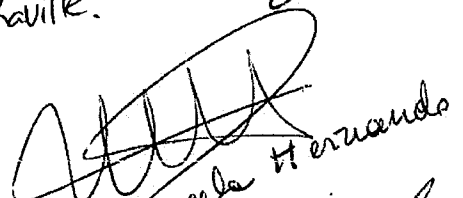

Pedro Trisolini
DIPUTADO - CHILE

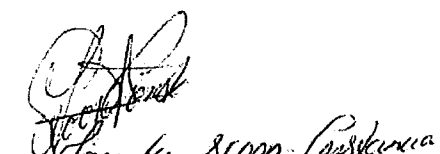

Gerardo
ARGENTINA

Humberto
CURACAO

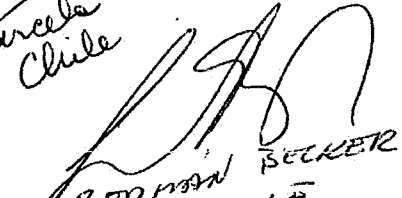

SENADOR.
CURACAO

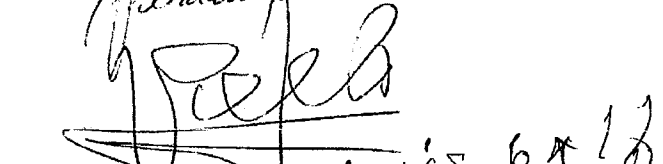

Romain
St. Maarten.

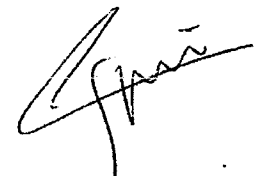

Lloyd J. Richardson
St. Maarten

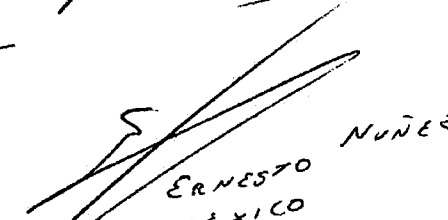

Marcela
Chile


Jacinto
Senador Curacao



GERMAN BECKER
CHILE


SENADOR LUIS
6x18


Daniel
URUGUAY


ERNESTO
MEXICO

Carlos Velasco
Ecuador


SEN. ALEJANDRO ENCINAS R.
MEXICO.

DIP. POR MEXICO
ANTONIO SANSORES SASTRE

Agosto 1963

DOCUMENTO ANEXO

Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS
 PARA LA PAZ Y EL
 PROGRESO HUMANO



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación ¹	Actores claves	Fuentes
Uruguay*	Firmado, en espera de votación por la Cámara de Senadores (Paso #3) (ratificación esperada para el 3 de junio)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Presidente presenta el TCA a la Asamblea General: Aprobado por Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, y Ministerio de Defensa Nacional el 22 septiembre 2013 <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La Cámara de Diputados aprobó el TCA en la Sala de la Comisión de Asuntos Internacionales el 2 abril 2014 3. La Cámara de Senadores: un voto de mayoría absoluta es requerida (31 miembros, 16 de Frente Amplio, 9 del Partido Nacional, y 5 del Partido de Colorado) – esperado antes del 3 junio 2014 4. Un voto de toda la Asamblea Legislativa que requiere una mayoría absoluta. <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El periodo de promulgación por parte del Poder Ejecutivo (10 días). 	<p>Carlos Baraibar, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores</p> <p>Secretarías: Vladimir De Bellis Martínez (Internos 2150/2405), y Rodolfo Lutengui (Prosecretario)</p>	<p>Dr. Martín Fernández Chiossoni</p> <p>Ielsur (CLAVE)</p> <p>http://www.parlamento.gub.uy/palacio3/index1024.asp?e=1&w=1024</p> <p><u>Miembros de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores:</u></p>

¹ Camino crítico refiere a todos los pasos por los cuales el TCA tiene que pasar para poder ser ratificado del nivel nacional, permitiendo la entrega del instrumento de ratificación del TCA al Secretariado de la ONU. Incluye pasos como comités de diputados o senadores, cuerpos legislativos y ejecutivos, actores claves, oficinas legales, procesos de aprobación o votación, los pasos burocráticos, comisiones que intervienen en la discusión, etc.

* Indica prioridades de Control Arms para incidencia y los países más dispuestos a ratificar.



FUNDACIÓN ARIAS
PARA LA PAZ Y EL
PROGRESO HUMANO



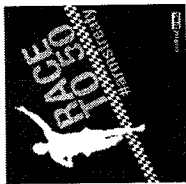
Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

País		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Uruguay			6. Entrega del instrumento de ratificación.				
Perú	Firmado, el proceso no ha iniciado		<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Las dependencias de la Cancillería que hayan tenido a su cargo la suscripción de instrumentos internacionales o participado directamente en el proceso conducente a su suscripción deberán remitirlos a la Dirección General de Tratados para su perfeccionamiento interno, adjuntando todas las opiniones técnicas previas, tanto de los órganos internos de la Cancillería como de los sectores vinculados con la materia de la que trate el acuerdo, así como los antecedentes si los hubiera.2. La Dirección General de Tratados elabora un informe que acompañará el expediente de perfeccionamiento interno del Tratado. Por lo cual, deberá determinar la vía aplicable a tal fin. Hay dos vías por las cuales tratados internacionales devienen ser ratificados – por el Presidente de la República en casos de tratados ejecutivos, o por el Congreso en asuntos de Defensa Nacional, derechos humanos, soberanía, u obligaciones financieras estatales. El TCA pasará por el procedimiento del Congreso. <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none">3. Es probable que el TCA tenga que ser aprobado por el Congreso Nacional.		Milagros Winkelreid Dirección General de Tratados de Perú Artículos 55, 56, 57 de la Constitución Ana Maria Watsong (Peru) watsongj@terra.com.p e		
Paraguay*	Firmado, en la Cancillería (Paso #2)		<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Recibe el TCA.				yvillalba@gmail.com Yeny Villalba



FUNDACION ARIAS
PARA LA PAZ Y EL
PROGRESO HUMANO



Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

País		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Estatus							
Paraguay		<p>2. La Cancillería elabora la “fundamentación técnica” (Mensaje del Poder Ejecutivo) para la ratificación correspondiente. Remiten el documento al Congreso Nacional.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>3. Senado y Cámara de Diputados lo revisen y votan del mismo proceso de aprobar una ley nacional.</p>			<p>Rosalía Vega, Amnestia Internacional (Paraguay) rosalia_vega@py.amnesty.org</p>		
Guatemala*	Firmado, en el Congreso Nacional (Paso #1) (ratificación esperada muy pronto)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. El Presidente recibe el TCA y lo entrega al Congreso.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. Pasa al Congreso de la República donde se establece los criterios para determinar en qué comisión va a ir (i.e. Comisión de Asuntos Internacionales y/o Comisión de Puntos Legislativos), quienes se encargaran de presentarla al pleno del Congreso.</p> <p>3. Voto plenario en el Congreso.</p> <p>4. Si es aprobado, regresa a la Secretaría de la Presidencia de la República para ser divulgado en el Diario Oficial como ley nacional.</p>	<p>Las ONGs involucradas son ECPAT y Transitions Foundation of Guatemala (Alex Gálvez), IEPADES (indirectamente ya que trabaja en violencia armada)</p> <p><i>Instituciones responsables:</i> Ministerio de Relaciones Exteriores (Oficina de Tratados) Secretaría de la</p>	<p>Mayda de León mdeleon@iepades.org</p> <p>Maria Eugenia Villa Real (Guatemala) vilareal.maria@gmail.com</p> <p>http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf</p> <p>Artículo 183, párrafo k) de la Constitución http://www.right2info.org/resources/publications/laws-1/guatemala-constitucion</p>			



País		Estatus		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Honduras	Firmado, no ha iniciado	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. Embajadora lo traslada al cuerpo de legal de la Dirección de Política Multilateral para las correspondientes revisiones e indican respecto a acuerdos o reservas de algún articulado ó cláusula</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. Lo traslada al Congreso Nacional y una Comisión especial dictamina si está de acuerdo con la misma y si la misma no entra en contradicción con la norma nacional. En el Congreso Nacional (unicameral) recibe un voto que requiere una mayoría simple (65/128 votos).</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>3. Regresa a la Cancillería quien lo deposita en el organismo internacional y aceptada manda a su publicación en el Diario Oficial.</p>	<p>Presidencia de la República</p> <p>Congreso de la República</p> <p>Diario Oficial</p>	<p><u>n_eng</u></p> <p>María Eugenia Villareal [villareal.maria@gmail.com]</p> <p>Leyla Díaz leyladiaz@yahoo.com</p> <p>Dayana Martínez (Honduras) dayanagisellm@gmail.com</p> <p>Mario Lopez (Título I, Capítulo III de la Constitución de Honduras).</p> <p>http://arias.or.cr/documentos/FA55806033.pdf</p>	<p>Las ratificaciones en el Congreso Nacional se encuentran amparadas</p>				



FUNDACION ARIAS
PARA LA PAZ Y EL
PROGRESO HUMANO



Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014

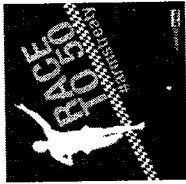
País		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Estatus							
Honduras							en la Constitución de la República Artículo 16, 21 y 205 Numeral 30.
Colombia	Firmado, el proceso no ha iniciado	<u>Poder ejecutivo (Gobierno Nacional):</u> 1. Presenta un proyecto de la ley al Congreso para incorporar el tratado mediante ratificación. <u>Poder legislativo (Congreso):</u> 2. El proyecto de ley puede pasar por demanda o por trámite ordinario. 3. El proyecto tiene que pasar por el Senado y la Cámara de Representantes y ser aprobado por voto. <u>Poder judicial (Corte Constitucional):</u> 4. El Corte Constitucional revisa el TCA para el "control de constitucionalidad"/"examen de constitucionalidad"/fallo de tutela.		Daniel León, ICTC Camilo Serna, Campaña contra Minas (Colombia) camilo@colombiasinnminas.org Artículos 224, 241 de la Constitución Política, además de los que hablan sobre las funciones del presidente y del senado. http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/		Juan Manuel Bravo Coral, jbravocoral@icrc.org Ana Piquer, Amnistía Internacional de Chile	
Chile	Firmado, el proceso	<u>Poder ejecutivo:</u>					

Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS
 PARA LA PAZ Y EL
 PROGRESO HUMANO



País		Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Chile	no ha iniciado		<p>1. El gobierno envía el tratado al Congreso para iniciar la discusión. La Presidenta de la República asigna un nivel de urgencia a la tramitación: "sin urgencia", "urgencia simple", "suma urgencia" y "discusión inmediata." (Cada nivel tiene diferentes plazos establecidos para su despacho según el caso.)</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. El Presidente de la Cámara da cuenta del ingreso de un proyecto a la oficina de partes.</p> <p>3. El proyecto pasa por la Cámara de Diputados (Cámara de Origen) que se encarga su estudio a una o más comisiones según el tema (cuáles comisiones se acuerda en el momento), salvo por acuerdo unánime de la sala de omitir este trámite.</p> <p>4. Discusión general: El objetivo es admitir o desechar en su totalidad el proyecto de ley, considerando sus ideas fundamentales y admitir a discusión las indicaciones que se presenten sobre el proyecto, por el Presidente de la República, los ministros de Estado y los parlamentarios. En caso de que no se hayan presentado indicaciones, se entenderá aprobado el proyecto sin necesidad de hacer la siguiente discusión.</p> <p>5. Discusión en particular: De aprobarse el proyecto de ley con indicaciones, es enviado nuevamente a la comisión para que se estudie en sus aspectos particulares e incluir en el análisis las indicaciones efectuadas en la Cámara. El objetivo es examinar, artículo por artículo, los acuerdos contenidos en el segundo informe de la comisión,</p>		<p>Pamela Velasquez (Chile)</p> <p>pamevelasquez@gmail.com</p>



País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Actores claves	Fuentes
Chile		<p>resolviendo sobre las indicaciones que hayan sido presentadas.</p> <p>6. Votación en la Cámara de Origen.</p> <p>7. Si sea aprobado, pasa al Senado (Cámara Revisora) donde repite el proceso.</p> <p>8. En caso de haber discrepancia entre ambas cámaras, el proyecto pasa a una Comisión Mixta integrada por diputados/as y senadores/as para ser considerado de nuevo en cada Cámara.</p> <p>Hay diversas situaciones que originan estas comisiones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando un proyecto es aprobado en la Cámara de Origen y rechazado en la Cámara Revisora. <p>Si hay acuerdo de la Comisión Mixta, el proyecto vuelve a ser considerado por ambas Cámaras, donde requerirá de la mayoría de sus miembros presentes para ser aprobado. En caso de no haber acuerdo en la Comisión Mixta, o si su propuesta es rechazada en la Cámara de Origen, ésta puede insistir, a petición del Presidente de la República, en su proyecto anterior. Esta insistencia requiere de una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes. Si la Cámara de Origen acuerda la insistencia, el proyecto pasa por segunda vez a la Cámara Revisora, el cual sólo podrá ser reprobado con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes. De no lograr este quórum, el proyecto se da por aprobado y continúa su tramitación.</p>		

Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS
 PARA LA PAZ Y EL
 PROGRESO HUMANO



Actores claves

País	Estatus	Camino crítico hacia ratificación	Fuentes
Chile		<p>▪ Cuando un proyecto modificado por la Cámara Revisora, es rechazado por la Cámara de Origen e insiste en su proyecto anterior.</p> <p>Si la comisión mixta llega a acuerdo, el proyecto vuelve a ser considerado en ambas Cámaras, bastando para su aprobación la mayoría de los miembros presentes en cada una de ellas. En tal caso el proyecto es remitido al Presidente de la República. Si no hay acuerdo en la comisión o alguna de las Cámaras rechaza su propuesta, el Presidente de la República puede solicitar a la Cámara de Origen que considere nuevamente el proyecto tal como venía aprobado por la Cámara Revisora. En caso de que la Cámara de Origen cambie su decisión y apruebe el proyecto, éste continúa su tramitación. Si la Cámara de Origen vuelve a rechazar, esta vez necesitando los dos tercios de sus miembros presentes, las adiciones o modificaciones hechas por la Cámara Revisora, no habrá ley en las partes rechazadas. Pero si este rechazo no logra los dos tercios, el proyecto pasará nuevamente a la Cámara Revisora, la que para aprobarlo requiere de una mayoría de dos tercios de sus miembros presentes.</p> <p><u>Poder ejecutivo</u></p> <p>9. El TCA regresa al Presidente para ser aprobado. Si no responde dentro de 30 días, se entiende que el tratado que ya fue aprobado. Si es rechazado, las dos Cámaras tienen que considerar las condiciones del Presidente.</p> <p>10. El TCA aprobado se formaliza en un decreto promulgatorio, dentro de un plazo de 10 días, y 5 días después, lo</p>	

Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACIÓN ARIAS
 PARA LA PAZ Y EL
 PROGRESO HUMANO



País		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Estatus		publican, y entrega el instrumento de ratificación a la ONU.					
Brasil*	Firmado, en el Ministerio de Relaciones Exteriores para traducción a Portugués (Paso #2)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TCA llega al poder ejecutivo. 2. Ministerio de Relaciones Exteriores: Produce un documento, Expresión de Motivos (EOM), y traduce el TCA a portugués. 3. Ministerios de Defensa y Justicia: Repasan el EOM, lo firman, y lo devuelven al Ministerio de Relaciones Exteriores. 4. Ministerio de Relaciones Exteriores manda el ATT y EOM al poder legislativo. <p><u>Poder legislativo:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 5. ATT llega a la oficina más importante del poder legislativo que coordina acción intergubernamental que dice si la Presidente puede aprobar el ATT 6. La Cámara de Diputados recibe el ATT en su Comité de Asuntos Extranjeros y Defensa Nacional que se vuelve el ATT en un proyecto legal (PDC) 7. Este proyecto va al Comité de Constitución, Justicia, y Ciudadanía para ser analizado desde la perspectiva jurídica 	<p>Ahora el enfoque estratégico se encuentra en la Casa Civil, hasta el fin de año de 2014.</p> <p>Actores claves incluyen los presidentes de las cámaras, sus ayudantes que analizan el TCA, y funcionarios en los Ministerios de Defensa y Justicia.</p> <p>A causa del ciclo electoral en Brasil, lo presidentes de las cámaras cambiarán en 2015.</p> <p><u>Actores:</u></p> <p>Eduardo Barbosa, Presidente de Comissão de</p>	<p>Instituto SoudaPaz, Marcello Fragano Baird</p> <p><u>Sitio web de la Cámara de Diputados</u></p> <p><u>Sitio web del Senado Federal</u></p>			

Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACION ARIAS
 PARA LA PAZ Y EL
 PROGRESO HUMANO



Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
País	Estatus				
Brasil		<p>8. Todos los diputados votan en un plenario, requiere una mayoría simple de 500 personas (votan por partidos, hay más de 20, y crean coaliciones).</p> <p>9. Pasa al Comité de Relaciones Internacionales en el Senado.</p> <p>10. Todos los miembros del Senado votan en plenario.</p> <p>NOTA: En ambas partes del poder ejecutivo, presidentes de otras cámaras no especificadas para revisar el TCA pueden pedir el permiso del presidente de la Asamblea para poder aprobarlo. La presión para esto usualmente viene desde abajo, de los miembros de cada cámara.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>11. El TCA está considerado aprobado por la Asamblea Legislativa y vuelve a la Presidenta para su ratificación</p> <p>12. Si el TCA entre en rigor: El TCA regresa al Ministerio de Relaciones Exteriores para la creación de otra exposición de motivos. Hacen otra ronda de análisis, producen un decreto de promulgación, lo cual es publicado por la Presidenta.</p> <p>13. El TCA se vuelve ser una ley en Brasil.</p>	<p>Relações Exteriores e de Defesa Nacional – CREDN</p> <p>Senador Ricardo Ferraço, Presidente de Comissão de Relações Exteriores e Defesa Nacional (CRE)</p> <p>Luiz Alberto Figueiredo, Ministro de Relaciones Exteriores</p>		
Belice	Firmado				Women's International Peace Federation o Reaching Critical Will (Belice)

Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACION ARIAS
 PARA LA PAZ Y EL
 PROGRESO HUMANO



País		Estatus		Camino crítico hacia ratificación		Actores claves		Fuentes	
Argentina*	Firmado, en el Senado, esperando ser asignado a las comisiones especiales (Paso #2)	(ratificación esperada pronto)	<p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>1. La Presidencia manda el TCA firmado al parlamento.</p> <p>NOTA: Hay un debate que el inicio de un proceso de aprobación puede empezar por la iniciativa de un parlamentario en el Congreso, o si requiere como condición necesaria que el proceso de ratificación parlamentaria sea impulsado por el poder ejecutivo. El Congreso <i>per se</i>, no podría aprobar un proyecto de aprobación presentado por uno de sus miembros sin que se encuentre en el parlamento el texto autenticado del tratado que se pretende aprobar.</p> <p><u>Poder legislativo:</u></p> <p>2. El TCA par por el Senado y varias comisiones especializadas en el asunto. No se tiene dictamen de las comisiones que han sido giradas, todavía. Requiere una mayoría absoluta de los miembros presentes.</p> <p>3. El TCA para por la Cámara de Diputados y votación, la cual también</p>					Embajada en CR: 2367-3883 2207-7571	Parte VI 61(A)(2)(a) de la Constitución de Belice Maria Pia Devoto piadevoto@gmail.com Capítulo IV Artículo 24 de la Constitución de la República

Camino Crítico del Tratado de Comercio de Armas (TCA) en Latinoamérica
 Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
 Control Arms

Actualizado: 13 junio 2014



FUNDACION ARIAS
 PARA LA PAZ Y EL
 PROGRESO HUMANO



Fuentes

Actores claves

Camino crítico hacia ratificación

Estatus

País

		<p>requiere una mayoría absoluta de los miembros presentes).</p> <p>NOTA: Cuando el Poder Legislativo aprueba, solamente está dando conformidad para que el Poder Ejecutivo se obligue posteriormente en base a dicho texto. Luego el Poder Ejecutivo Nacional podría ratificarlo o no, ya que se encuentra dentro de sus facultades.</p> <p><u>Poder ejecutivo:</u></p> <p>4. El requisito de ratificación del Tratado se cumple en la fecha en que el Estado deposita su instrumento de ratificación ante el Depositario.</p> <p>5. El TCA deviene a ley nacional 90 días después de que el TCA entre en vigencia.</p>	
Venezuela	Abstuvo		http://arias.or.cr/documentos/EA5806033.pdf
Nicaragua	Abstuvo		
Ecuador	Abstuvo		
Bolivia	Abstuvo		
México	Ratificado		
Costa Rica	Ratificado		
El Salvador	Ratificado		
Panamá	Ratificado		